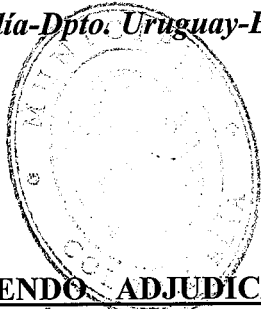


Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 154 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 11 NOV 2022

DISPONIENDO ADJUDICACIÓN DE CONCURSO DE PRECIOS N° 011/22 –
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS -ARBOL DE NAVIDAD-

VISTOS:

Los decretos N° 002/11 y 102/11 M.C.E, y:

El expediente N°2417/22 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente 2417/22 , obra una nota presentada en fecha 03/11/2022 por el Secretario de Obras Públicas Interino, mediante la cual hace mención a la necesidad de adquirir materiales eléctricos destinados a la iluminación del árbol de navidad.-

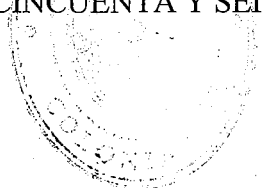
Que, a fs. 2, obra nota presentada por el encargado de compras informando el monto de los artículos solicitados, los cuales ascienden a la suma aproximada de pesos \$279.000.00.

Que, a fs. 3, obra el informe sobre disponibilidad de fondos.

Que, de acuerdo a normativa de compras, se hizo necesario realizar un Concurso de Precios, que llevo como número 011/22-

Que, en este acto se presentaron tres oferentes los cuales fueron: OFERTA N°1: LOPELEC, CUI: 20-21696399-8, OFERTA N°2: SILVIA GRACIELA PATRICIA, CUIT: 27-16609189-1, OFERTA N°3: FIOROTO ALBERTO Y REY CESAR, CUIT: 30-70797073-8.

Que, fs. 17, obra el cuadro comparativo elaborado por el área de compras municipal.

Que, luego de haberse evaluado dichas ofertas esta comisión considera oportuno adjudicar al oferente N°1: correspondiente a la firma LOPELEC CUIT:20-21696399-8, adjudicación parcial para el Ítems N°1: 10 Rollos de 10 mts c/u de Manguera Led RGB, por la suma total de pesos SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100, (\$61.200.00).-Por lo que en este acto al analizar el ítem N°: 2 correspondiente a REFLECTORES RGB DE 30 W, se detecta que existe una diferencia entre los presupuestos presentados en cuanto a su cotización que supera el 250%, por parte de los oferentes N°2 y N°3, en relación al oferente N°1, LOPELEC, además este en su oferta presenta la siguiente observación: luego de apagado enciende en rojo, atento a la situación descripta esta comisión decide que en este acto el encargado de compras Sr. Néstor Zamora se comunique telefónicamente con el oferente antes mencionado a los efectos de que de detalles del producto ofertado, ante lo cual manifiesta que al producto debe programárselo diariamente para que funcione con el mecanismo deseado, en caso de no programarlo solo encenderá y funcionara en color rojo; por otra parte en encargado del Área manifiesta que no es producto solicitado y que es necesario contar con reflectores que se puedan programar en el color deseado y que esta aplicación perdure por tiempo necesario sin tener que ser reprogramado a diario. Por lo que, ante esta situación esta comisión decide que la oferta N°1° no cumple con los requisitos solicitados por el área correspondiente, por lo que se procede a analizar las ofertas presentadas por los oferentes N°2 Y N°3, por lo que evaluado las mismas, esta comisión decide adjudicar a la oferta más conveniente que corresponde al oferente N°2: SILVIA GRISelda PATRICIA, CUIT:27-16609189-1, adjudicación parcial para el ítems N°2: 7 unidades de reflectores RGB de 30w, por la suma total de pesos CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/00, (\$156.664.20).- 

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA


ARTICULO 1°): Disponese aprobar, el Concurso de Precios N°011/22, llevado a cabo para la adquisición de materiales eléctricos Árbol de navidad-

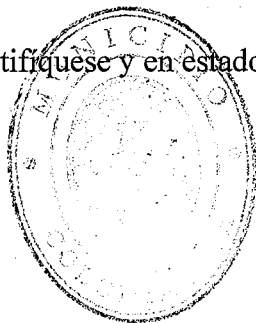
ARTICULO 2°): Adjudicar al oferente N°1: correspondiente a la firma LOPELEC CUIT:20-21696399-8, adjudicación parcial para el Ítems N°1: 10 Rollos de 10 mts c/u de Manguera Led RGB, por la suma total de pesos SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100, (\$61.200.00).

ARTICULO 3°): Adjudicar al Oferente N°2: SILVIA GRISELDA PATRICIA, CUIT:27-16609189-1, adjudicación parcial para el Ítems N°2: 7 unidades de reflectores RGB de 30w, por la suma total de pesos CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/00, (\$156.664.20).-

ARTICULO 4°): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente.-

ARTICULO 5°): Regístrese, notifíquese y en estado archívese.-


RAFAEL MORUA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia